



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL

El Ayuntamiento de Valladolid presta el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) como prestación esencial para personas mayores y dependientes, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de Dependencia, y la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León. Hasta la fecha, la financiación del servicio se ha realizado mediante la figura del precio público, aplicando la normativa municipal vigente y publicada, con plena cobertura jurídica y respetando los derechos de los usuarios, quienes han recibido efectivamente la prestación correspondiente.

La reciente Sentencia del Tribunal Supremo nº 800/2025, referida a personas en situación de gran dependencia (grado III), establece que, en este colectivo, el SAD constituye un servicio individualizable que debe financiarse mediante tasa municipal, de acuerdo con el artículo 20.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Esta jurisprudencia aconseja adecuar el régimen financiero del SAD de manera prospectiva vinculando la cuantía de la tasa al coste real del servicio.

La presente Ordenanza regula la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio, estableciendo la obligación de abonar la tasa exclusivamente para las personas usuarias en situación de gran dependencia (Grado III), conforme a los criterios establecidos en la normativa aplicable y en la jurisprudencia. Para los restantes grados de dependencia, la prestación del servicio se mantiene de acuerdo con su régimen jurídico específico, sin sujeción a la tasa regulada en esta Ordenanza.

La aprobación de la tasa tiene como objetivos garantizar la sostenibilidad financiera del servicio, respetando el principio de equivalencia; integrar criterios de renta, grado de dependencia y vulnerabilidad social para asegurar equidad y acceso y adaptar el régimen financiero a la evolución jurisprudencial, evitando incertidumbre jurídica y asegurando la correcta aplicación de la normativa. Esta medida permite al Ayuntamiento cumplir con la doctrina consolidada del Tribunal Supremo, la normativa estatal y autonómica, y los principios de buena regulación administrativa.

Por todo lo anterior, se considera plenamente justificada la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del Servicio de Ayuda a Domicilio, en los términos propuestos, asegurando sostenibilidad financiera, equidad social y seguridad jurídica, en consonancia con la evolución jurisprudencial y normativa vigente

*Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores,
Familia y Servicios Sociales*

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCHT63VRPJAVGEC3XD44	Fecha	12/02/2026 12:58:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCHT63VRPJAVGEC3XD44	Página	1/1

